

público que tienen encomendadas la Dirección General de Seguridad Ciudadana en relación con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 3.- Los ciudadanos afectados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación ante la Dirección General de Seguridad Ciudadana, con domicilio C/. General Astilleros, nº 25, C.P 52006, Jefatura de la Policía Local.

Artículo 4.- Aprobación y Publicación. La Dirección General de Seguridad Ciudadana, tendrá la competencia para crear los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública que, en su caso, resulten necesarios para el ejercicio de sus funciones propias. Del mismo modo, la Dirección General de Seguridad Ciudadana tendrá competencia para la modificación o supresión de todos los ficheros de titularidad pública que estén bajo su responsabilidad.

Artículo 5.- Entrada en vigor. De la presente disposición se dará traslado a la Agencia Española de Protección de Datos, para que proceda a la inscripción del fichero comprendido en el siguiente Anexo, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.2) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Carácter Personal, que dispone que "...Serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de los cuales sean titulares las Administraciones Públicas..".

La presente Disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma.

ANEXO ÚNICO

FICHERO DE ABONADOS AL SERVICIO TELEFÓNICO

Descripción del Fichero: este fichero contiene datos personales de los ciudadanos melillenses, que los identifican al realizar llamadas al teléfono de emergencias 112.

Finalidad del Fichero y usos previstos para el mismo: Identificación de la línea desde donde se efectúen llamadas al número de atención de emergencias 112.

Responsable del Fichero: Dirección General de Seguridad Ciudadana.

Colectivo de los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos melillenses abonados al servicio telefónico.

Procedimiento de recogida de datos: Sistema de Gestión de Datos de Abonados de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

Estructura del fichero y tipo de datos: Nombre, D.N.I. dirección y teléfono del usuario.

Cesiones previstas: Ninguna.

Transferencias Internacionales: No están previstas.

Tipo de tratamiento: Sistema mixto.

Medidas de Seguridad con el correspondiente nivel: Medidas de nivel básico.

Servicio ante el que se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección General de Seguridad Ciudadana, con domicilio en C/. General Astilleros, nº 25, C.P. 52006, Jefatura de la Policía Local.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Melilla, 22 de octubre de 2010.

La Secretaria Técnica.

María del Carmen Barranquero Aguilar.

PROYECTO MELILLA S.A.

2909.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, se comunica que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Mercantil Proyecto Melilla S.A., celebrada el día 18 de octubre de 2010, acordó una modificación de los estatutos sociales, consistente en la ampliación del objeto social, añadiendo, a los apartados actualmente vigentes en dicho objeto social, un apartado "j", con el tenor siguiente:

j) La concesión, otorgamiento, gestión, aval, fianza y aseguramiento de créditos y préstamos con los requisitos y condiciones que se establezcan; bien con capital o recursos propios, bien a